

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Pleno de esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 10 de marzo de 1955, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de construcción de puertas metálicas en el pórtico de entrada por la calle de O'Donnell en el Instituto provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 213.047,58 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 1-B del vigente Presupuesto extraordinario de la Corporación (Nueva Casa de Maternidad).

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 22 de abril de 1955, a las doce y diez, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 5.326,18 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publi-

cación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 23 de marzo de 1955. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—26.576)

El Pleno de esta Corporación, en sesión plenaria de fecha 10 de marzo de 1955, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de instalación de laboratorios de Biología, Serología, Química, Anatomía Patológica y de Farmacia en el Instituto provincial de Obstetricia.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 351.427,80 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el Presupuesto extraordinario «Nueva Casa de Maternidad».

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta suje-

ción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, el día 22 de abril de 1955, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien al efecto delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 8.785,69 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de tres meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado, con fecha, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 23 de marzo de 1955. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—26.577)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de encauzamiento del barranco de Chiva en su tramo final (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 18 de abril próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.299.633,48 pesetas.

La fianza provisional, a 112.997 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 23 de abril de 1955, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Madrid, 17 de marzo de 1955. — El Director general (Firmado).

(G. C.—1.370) (O.—26.567)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de las obras de impermeabilización y consolidación del estribo izquierdo de la presa de Articutza y,

ESCALAFON PROVISIONAL DEL CUERPO AUXILIAR ADMINISTRATIVO

(Aprobado por la Corporación, con arreglo al acuerdo de 10 de marzo de 1955.)

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO			Edad	Forma de Ingreso en el Cuerpo	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			Servicios computables en el Cuerpo			Total servicios a la Administración Local			Otros servicios reconocidos			SITUACION ADMINISTRATIVA
		Día	Mes	Año			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
1	Don Eduardo Sotillo González	2	Noviembre	1910	44	Oposición.	21	Mayo	1935	19	9	9	21	1	29	»	»	»	En activo.
2	» Julio Fernández López	21	Idem.	1912	42	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	22	11	14	»	»	»	Idem.
3	» Bartolomé Edmundo Prieto Pondal	17	Marzo	1905	49	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	22	11	4	»	»	»	Idem.
4	» Angel Calle Alonso-Majagranzas	9	Junio	1909	45	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	24	9	17	»	»	»	Idem.
5	» Ricardo Panero Noguera	2	Agosto	1911	43	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	20	1	21	»	»	»	Idem.
6	» Alfonso Pascual García Sánchez	17	Mayo	1912	42	Idem.	21	Idem.	1935	18	3	23	18	3	23	»	»	»	Idem.
7	» Francisco Balseiro Lara	23	Octubre	1889	65	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	20	8	9	»	»	»	Idem.
8	» Antonio Sentís Cambón	5	Febrero	1908	47	Idem.	21	Idem.	1935	10	5	5	15	9	13	»	»	»	Idem.
9	» Carlos Sáiz Samaniego	10	Julio	1911	43	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	19	9	9	»	»	»	Idem.
10	» Antonio Ocaña Díaz Hellín	10	Diciembre	1892	62	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	28	10	27	»	»	»	Idem.
11	» Rafael del Prado Lara	5	Abril	1901	53	Idem.	21	Idem.	1935	5	10	10	5	9	10	»	»	»	Excedente voluntario.
12	Doña Carmen Castro Cortés	3	Idem.	1900	54	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	19	9	9	»	»	»	En activo.
13	Don Roberto Pastrana Ríos	5	Mayo	1892	62	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	21	1	22	»	»	»	Idem.
14	» Julio Estébanez Pascual	28	Junio	1913	41	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	19	9	9	»	»	»	Idem.
15	» Diego Gómez Alarcón	15	Mayo	1903	51	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	26	3	2	»	»	»	Idem.
16	» Epifanio Rodríguez Sepúlveda	21	Enero	1896	59	Idem.	21	Idem.	1935	9	13	13	12	3	9	»	»	»	Idem.
17	» José Díez Amorós	5	Febrero	1912	43	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	24	9	13	»	»	»	Idem.
18	» Victoriano Díaz Sanz	9	Idem.	1888	67	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	22	8	9	»	»	»	Idem.
19	» Juan Carballedo García-Herreros	27	Abril	1916	38	Idem.	21	Idem.	1935	19	9	9	21	1	29	»	»	»	Idem.
20	» Nicolás Serrano Gómez-Vallejo	5	Idem.	1909	45	Idem.	20	Abril	1936	8	10	10	24	9	17	»	»	»	Excedente activo.
21	» Félix Cuenca Calvo	9	Marzo	1890	64	Idem.	20	Idem.	1936	18	10	10	22	11	4	»	»	»	En activo.
22	» Angel Parada Ramos	1	Abril	1895	59	Idem.	20	Idem.	1936	8	10	28	15	5	20	»	»	»	Excedente voluntario.
23	» Antonio Alvarez López	18	Octubre	1904	50	Idem.	20	Idem.	1936	18	10	10	24	9	18	»	»	»	En activo.
24	» Ernesto de la Serna Pozzi	28	Julio	1901	53	Idem.	20	Idem.	1936	18	10	10	21	1	25	»	»	»	Idem.
25	» Jesús Salamanca Velao	14	Enero	1907	48	Idem.	20	Idem.	1936	18	10	10	22	11	3	»	»	»	Idem.
26	» Bernardo Montejuno Tejada	7	Febrero	1912	43	Idem.	11	Idem.	1936	18	10	10	21	10	11	»	»	»	Idem.
27	» Leopoldo Bordonado Chapelá	19	Julio	1903	51	Idem.	20	Idem.	1936	18	10	10	22	11	3	»	»	»	Idem.
28	» Modesto López Alayate	16	Diciembre	1894	60	Idem.	1	Enero	1936	19	2	2	33	6	12	»	»	»	Idem.
29	» Lorenzo Perdigón Fernández	3	Noviembre	1889	65	Idem.	1	Idem.	1936	19	2	2	33	5	17	»	»	»	Idem.
30	» Manuel García Pérez	2	Febrero	1898	57	Idem.	13	Idem.	1936	19	2	17	32	9	3	»	»	»	Idem.
31	» Fernando Picón Agero	20	Octubre	1922	32	Oposición.	13	Idem.	1943	12	1	17	12	9	3	»	»	»	Idem.
32	» Carlos Morón Corral	28	Agosto	1922	32	Idem.	13	Idem.	1943	12	1	17	13	3	»	»	»	»	Idem.
33	Doña María del Rosario Tourné y Pérez-Seoane	6	Octubre	1907	47	Idem.	13	Idem.	1943	12	1	17	12	1	17	»	»	»	Idem.
34	» Don Eduardo Lamas de Asía	9	Septiembre	1919	35	Idem.	15	Idem.	1943	5	1	15	5	1	15	»	»	»	Excedente voluntario.
35	» Emilio Martínez Guillemsanz	14	Agosto	1921	33	Idem.	16	Idem.	1943	7	1	20	7	1	20	»	»	»	Idem.
36	» Emilio Luque Oruna	19	Marzo	1918	36	Idem.	19	Idem.	1943	12	1	11	12	1	11	»	»	»	En activo.
37	» Doña Celia García Signo	18	Diciembre	1909	45	Idem.	13	Idem.	1943	12	1	17	12	4	11	»	»	»	Idem.
38	» Victorina Legaz Méndez	11	Noviembre	1920	34	Idem.	13	Idem.	1943	12	1	17	12	1	17	»	»	»	Idem.
39	» Don Pedro Esteban de Quirós	10	Marzo	1916	38	Idem.	19	Idem.	1943	12	1	11	12	2	11	»	»	»	Idem.
40	» Rafael Domínguez Alonso	30	Noviembre	1919	35	Idem.	16	Febrero	1943	4	2	2	4	2	2	»	»	»	Excedente voluntario.
41	» Alfonso Quintano Ripollés	18	Enero	1911	44	Idem.	13	Enero	1943	8	1	18	12	1	17	»	»	»	Idem.
42	» Doña María del Rosario Abbad García	10	Febrero	1910	45	Idem.	14	Idem.	1943	12	1	16	12	1	16	»	»	»	Excedente Recaudador.
43	» Don Víctor Sáinz Fernández	6	Marzo	1920	34	Idem.	13	Idem.	1943	1	6	2	12	1	17	»	»	»	En activo.
44	» Doña Dolores Miñambres Caballero	3	Septiembre	1921	33	Idem.	13	Idem.	1943	12	1	17	12	3	14	»	»	»	Idem.
45	» María del Carmen González de Miguel	30	Diciembre	1915	39	Idem.	13	Idem.	1943	12	1	17	15	1	14	»	»	»	Idem.
46	» Don Fructuoso García Tabernero	7	Idem.	1918	36	Idem.	22	Idem.	1943	12	1	8	12	1	8	»	»	»	Excedente voluntario.
47	» José Palazuelos Gutiérrez	17	Octubre	1917	37	Idem.	19	Idem.	1943	8	2	12	12	1	11	»	»	»	Idem.
48	» Doña María del Rosario Martínez Peláez	18	Julio	1914	40	Idem.	13	Idem.	1943	12	1	17	15	3	24	»	»	»	En activo.
49	» María Teresa Quintas Castaños	4	Agosto	1911	43	Idem.	14	Idem.	1943	12	1	16	12	1	16	»	»	»	Idem.
50	» Don Manuel Rodríguez Pacín	2	Diciembre	1916	38	Idem.	1	Febrero	1943	12	1	17	12	1	16	»	»	»	Idem.

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NACIMIENTO			Edad	Forma de ingreso en el Cuerpo	FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO			Servicios computables en el Cuerpo			Total servicios a la Administración Local			Otros servicios reconocidos			SITUACION ADMINISTRATIVA
		Día	Mes	Año			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
42	Don José Garijo Hernández	14	Enero	1922	33	Oposición	25	Enero	1943	12	1	5	12	1	6	6	9	»	En activo.
	Manuel Membrado Aranda	17	Junio	1901	53	Idem	13	Idem	1943	19	5	13	19	10	»	»	»	»	Excedente voluntario.
43	Doña María del Carmen de Simón Tobalina	25	Octubre	1917	37	Idem	13	Idem	1943	12	6	25	12	7	»	»	»	»	Excedente matrimonio.
44	Don Carlos Gálvez Arnáiz	24	Noviembre	1920	34	Idem	14	Idem	1943	13	1	16	13	10	»	»	»	»	En activo.
45	Doña Angeles García Hernández	31	Julio	1914	40	Idem	13	Idem	1943	12	1	17	12	5	»	»	»	»	Idem.
	Don Aurelio Flores García	18	Agosto	1913	41	Idem	13	Idem	1943	12	1	17	12	5	»	»	»	»	Idem.
	Angel Amigo Ramos	4	Marzo	1916	38	Idem	19	Idem	1943	9	1	17	14	1	»	»	»	»	Idem.
46	Eduardo Amador Sánchez	16	Enero	1920	35	Idem	1	Febrero	1943	11	11	5	12	1	»	»	»	»	Excedente voluntario.
47	Doña Rosa Mazarracín Lalandá	14	Abril	1919	35	Idem	12	Abril	1943	11	10	18	11	1	»	»	»	»	Excedente Recaudador.
48	Don Honorio Ibañez Ruiz	21	Noviembre	1906	48	Idem	15	Enero	1943	12	1	15	12	10	»	»	»	»	En activo.
49	Doña Catalina Roncero Serrano	23	Febrero	1917	38	Idem	13	Idem	1943	12	1	17	12	1	»	»	»	»	Idem.
50	Don Manuel Pereira Martínez	26	Agosto	1920	34	Idem	26	Idem	1943	5	11	26	5	5	»	»	»	»	Idem.
51	Emiliano Félix González Alvarez	8	Idem	1914	40	Idem	3	Idem	1943	4	10	27	4	7	»	»	»	»	Idem.
	Emilio Lavín Alonso	14	Septiembre	1916	38	Idem	16	Idem	1944	10	10	27	11	10	»	»	»	»	Idem.
52	Aurelio Ruiz de Ciria	21	Marzo	1908	46	Idem	7	Noviembre	1944	2	11	12	2	8	»	»	»	»	Excedente voluntario.
53	Agustín Bárcena Reus	16	Julio	1917	37	Idem	16	Julio	1944	10	7	14	14	11	»	»	»	»	En activo.
	Jesús Pardo Peralta	19	Enero	1908	47	Idem	1	Enero	1945	10	2	1	15	3	»	»	»	»	Idem.
	Enrique de las Cuevas Llovera	1	Septiembre	1920	34	Idem	1	Idem	1945	6	3	1	10	2	»	»	»	»	Excedente voluntario.
54	Doña Esperanza de Pablos Nogal	5	Noviembre	1920	34	Idem	1	Idem	1945	10	2	1	12	1	»	»	»	»	En activo.
55	Don Francisco Arranz Herrero	12	Diciembre	1921	33	Idem	1	Idem	1945	10	2	1	12	1	»	»	»	»	Excedente voluntario.
56	Isidoro Macías Santos	5	Diciembre	1918	36	Idem	15	Octubre	1945	9	4	15	13	4	»	»	»	»	Idem.
57	Miguel Pérez-Cabrero Pellús	12	Septiembre	1912	42	Idem	15	Idem	1945	9	4	15	13	4	»	»	»	»	Idem.
58	Manuel Bachiller Hita	23	Idem	1911	43	Idem	21	Idem	1945	9	4	15	13	8	»	»	»	»	Idem.
59	Doña María de los Desamparados Manzanedo Muñoz	29	Idem	1911	43	Idem	21	Idem	1945	9	4	15	13	8	»	»	»	»	Idem.
60	Elvira Cavanilles Batalla	4	Mayo	1923	31	Idem	29	Abril	1946	8	10	1	14	14	»	»	»	»	Idem.
61	Don Serafín Prieto Domínguez	1	Marzo	1919	35	Idem	30	Agosto	1946	4	10	21	11	10	»	»	»	»	Excedente voluntario.
	Miguel Ángel Pérez Capellán	29	Julio	1914	40	Idem	16	Marzo	1947	7	11	14	13	9	»	»	»	»	En activo.
	Eusebio Pérez Barbero	15	Septiembre	1923	31	Idem	22	Mayo	1947	5	8	16	6	6	»	»	»	»	Idem.
62	Doña María Teresa Alvarez-Builla y Builla	5	Diciembre	1911	43	Idem	19	Julio	1947	»	6	23	»	6	»	»	»	»	Excedente voluntario.
	Antonia Martínez Boné	6	Idem	1918	36	Idem	19	Enero	1943	7	4	12	5	3	»	»	»	»	Idem.
63	María Marcos Bustamante	19	Mayo	1917	37	Idem	30	Idem	1948	7	1	18	11	1	»	»	»	»	En activo.
64	Don Antonio Sáiz López	25	Septiembre	1915	39	Idem	12	Febrero	1948	6	8	29	12	1	»	»	»	»	Idem.
65	Francisco Peñalver Parrilla	21	Enero	1913	42	Idem	1	Junio	1948	6	1	1	6	6	»	»	»	»	Idem.
66	Doña María Teresa Gallego Muriel	21	Febrero	1918	37	Idem	27	Enero	1949	6	1	3	6	7	»	»	»	»	Idem.
	Don Luis Campos Gómez	20	Abril	1923	31	Idem	21	Idem	1943	12	1	9	12	1	»	»	»	»	Idem.
67	Doña María Teresa Lasa Sarasola	4	Agosto	1922	32	Idem	1	Febrero	1948	5	6	»	14	4	»	»	»	»	Excedente activo.
68	Doña María Teresa Lasa Sarasola	4	Enero	1909	46	Idem	1	Enero	1949	6	2	»	13	5	»	»	»	»	En activo.
69	María Dolores Pontes Baños	10	Abril	1898	56	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	22	9	»	»	»	»	Idem.
70	Don Mariano González Collado	8	Junio	1924	30	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	12	1	»	»	»	»	Idem.
71	Doña Mercedes Fernández Crebuet	15	Noviembre	1912	42	Idem	1	Febrero	1949	6	1	»	6	2	»	»	»	»	Excedente matrimonio.
72	Matilde Balbín Pechuán	27	Agosto	1922	32	Idem	21	Enero	1949	1	6	28	10	2	»	»	»	»	En activo.
	Don Pedro Rosales Cerceda	31	Idem	1919	35	Idem	1	Idem	1949	4	9	22	11	9	»	»	»	»	Idem.
73	Adolfo Parra Martínez	21	Idem	1921	33	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	9	9	»	»	»	»	Excedente matrimonio.
74	José María Caballero Martín	17	Enero	1920	35	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	11	9	»	»	»	»	En activo.
	Pedro Mantilla Pérez de Ayala	22	Octubre	1922	32	Idem	1	Idem	1949	2	3	1	11	2	»	»	»	»	Excedente voluntario.
75	José Roderigo Miguel	1	Agosto	1920	34	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	11	10	»	»	»	»	En activo.
76	Doña María del Sagrario Loza Petite	7	Idem	1912	42	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	12	6	»	»	»	»	Idem.
77	María Dolores García Escudero	13	Agosto	1911	43	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	6	3	»	»	»	»	Idem.
78	Don Rogelio Leal Carrillo	28	Marzo	1923	31	Idem	1	Idem	1949	2	6	29	6	2	»	»	»	»	Idem.
79	Bonifacio Alcoar Martínez	27	Abril	1921	33	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	13	10	»	»	»	»	Idem.
	Andrés Montoya Freigero	11	Agosto	1922	32	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	15	4	»	»	»	»	Idem.
	Doña Marina Rueda Sanz	21	Noviembre	1916	38	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	12	4	»	»	»	»	Idem.
80	Cecilia Tomasa Urdias Barcala	20	Abril	1923	31	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	13	3	»	»	»	»	Excedente voluntario.
81	María Luisa Galán Gutiérrez	4	Junio	1911	43	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	12	3	»	»	»	»	En activo.
82	Don Tomás Andrés Martínez	4	Mayo	1923	31	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	12	1	»	»	»	»	Idem.
83	Doña María Teresa Guinea Ganza	18	Noviembre	1923	31	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	12	1	»	»	»	»	Idem.
84	Don Servilio Maroto Maroto	26	Mayo	1912	42	Idem	13	Idem	1949	6	2	»	17	1	»	»	»	»	Idem.
85	Doña Isabel García Corcuera	11	Junio	1920	34	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	11	1	»	»	»	»	Idem.
86	Don Andrés Pérez López	15	Abril	1924	30	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	11	1	»	»	»	»	Excedente matrimonio.
87	Vicente Rozas Montero	11	Noviembre	1922	32	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	11	1	»	»	»	»	En activo.
88	Luis Sánchez López	15	Julio	1918	36	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	12	1	»	»	»	»	Idem.
	Luis Sánchez López	9	Diciembre	1905	49	Idem	1	Idem	1949	6	2	»	12	4	»	»	»	»	Idem.

89	Germán Cuevas Ruiz de Castañeda	1899	55	Idem.	4	Idem.	1949	6	1	26	20	7	11	1	Idem.
90	Alfredo López Fernández	1911	43	Idem.	23	Idem.	1949	6	1	7	19	4	11	1	Idem.
91	Doña Remedios Eloorriaga Golf	1910	44	Idem.	30	Idem.	1949	6	1	1	13	4	14	1	Idem.
92	Don Félix Alvarez Díaz	1921	34	Idem.	8	Idem.	1949	5	11	22	15	4	4	3	Idem.
93	Eduardo Díaz Penelas	1899	56	Idem.	22	Idem.	1949	5	9	8	13	9	29	1	Idem.
94	Doña Cristina Berenguer Oliver	1902	52	Idem.	12	Idem.	1949	5	4	18	13	3	27	3	Idem.
95	Don Manuel Lobón Gallego	1893	61	Idem.	7	Idem.	1950	5	4	27	13	4	1	2	Idem.
96	Amadeo Peris Pico	1911	43	Idem.	7	Idem.	1950	5	4	27	11	6	8	4	Idem.
97	Emilio Simón Fonseca	1910	44	Idem.	7	Idem.	1950	5	4	27	12	11	10	6	Idem.
98	Gregorio Arocena Belamendía	1917	38	Idem.	7	Idem.	1950	5	4	27	12	4	14	4	Idem.
99	Narciso Melero Lavería	1915	39	Idem.	7	Idem.	1950	5	4	27	21	4	17	4	Idem.
100	Emilio Márquez Núñez	1900	54	Idem.	2	Idem.	1951	3	10	28	19	11	6	2	Idem.
101	Eduardo Ugedo Luna	1913	41	Idem.	2	Idem.	1951	3	10	28	15	9	25	2	Idem.
102	Antonio Pantoja Maestre	1909	45	Idem.	29	Idem.	1951	3	9	1	14	1	10	7	Idem.
103	Ricardo Arias Rodríguez	1910	44	Idem.	2	Idem.	1951	2	5	25	10	2	7	2	Idem.
104	Angel Barrios García	1901	53	Idem.	9	Idem.	1951	3	6	21	10	6	23	2	Idem.
105	Francisco Estrada Orozco	1911	43	Idem.	16	Idem.	1951	3	6	14	10	5	6	2	Idem.
106	Manuel Jiménez Trobo	1927	27	Idem.	22	Idem.	1951	3	6	8	10	6	6	2	Idem.
107	Doña Ana Muñoz Orts	1914	40	Idem.	25	Idem.	1951	3	5	5	9	9	9	2	Idem.
108	María del Carmen Rodríguez Camino	1915	39	Idem.	17	Idem.	1953	1	9	13	9	1	15	2	Idem.
109	Ofelia Ruiz Calatate	1922	32	Idem.	21	Idem.	1953	1	6	6	9	29	29	2	Idem.
110	Don Pedro García Oyaregui	1928	26	Idem.	23	Idem.	1953	1	4	7	9	10	10	2	Idem.
111	José Casel Gutiérrez	1927	27	Idem.	15	Idem.	1953	1	4	15	8	7	15	2	Idem.
112	Doña María Magdalena Díaz-Palacios Aja	1921	33	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	8	3	15	2	Idem.
113	Don José María Jiménez Abbad	1928	26	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	8	2	2	2	Idem.
114	Emilio Bravo Urosa	1923	31	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	8	2	25	2	Idem.
115	José Ramón Magadán Ferrer	1917	37	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	8	2	11	2	Idem.
116	Doña María Luisa Alonso Velasco	1920	34	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	8	2	29	2	Idem.
117	Don Pedro Martín Rico	1893	61	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	7	10	18	2	Idem.
118	Doña María Luz Merelo Burell	1924	30	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	7	8	27	2	Idem.
119	Don Mauricio Morales Segovia	1900	54	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	15	2	27	1	Idem.
120	Doña Petra Muñoz López	1909	45	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	20	1	14	6	Idem.
121	Antonia Deu Pascual	1915	39	Idem.	13	Idem.	1954	1	10	18	15	1	18	2	Idem.
122	Esperanza Muñoz López	1914	40	Idem.	17	Idem.	1954	1	10	13	11	3	15	2	Idem.
123	Rosario Pérez Dávila	1908	47	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	12	3	15	2	Idem.
124	Don Arturo Julio Merelo Burell	1914	41	Idem.	13	Idem.	1954	1	10	17	11	4	4	4	Idem.
125	Julían del Moral Etreros	1916	38	Idem.	29	Idem.	1954	1	10	17	11	4	4	4	Idem.
126	Doña Lucila Muñoz Martínez	1889	66	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	20	7	3	3	Idem.
127	Luisa Minguillón García	1921	33	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	11	6	23	2	Idem.
128	Isabel Ardura Andrés	1907	47	Idem.	30	Idem.	1954	1	10	18	5	10	18	2	Idem.
129	Don Cándido Langa Sánchez	1898	56	Idem.	17	Idem.	1954	1	10	13	9	11	28	8	Idem.
130	Doña Angeles Muñoz Serrador	1906	49	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	7	2	1	1	Idem.
131	Eloísa Martínez Huertas	1912	42	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	9	2	3	3	Idem.
132	Don Ricardo Roquero Esteban	1914	40	Idem.	14	Idem.	1954	1	10	16	5	10	16	4	Idem.
133	Ramón Sánchez García	1908	46	Idem.	12	Idem.	1954	1	10	18	7	8	4	4	Idem.
134	Doña Gloria Ruiz Fejedo	1918	36	Idem.	23	Idem.	1954	1	10	1	5	10	1	1	Excedente voluntario.
	Francisca Rojo Herrero	1907	47	Idem.	29	Idem.	1954	3	6	1	21	1	15	2	En activo.
	Don José Luis Vera Sajardo	1907	47	Nonbramiento directo	1	Idem.	1948	3	6	1	1	1	15	2	Excedente voluntario.
	Patricio Colás Royo	1907	47	Oposición.	1	Idem.	1949	6	2	1	13	6	14	2	En activo.
1	AUXILIARES DE CAJA														
2	Don Manuel Cobo Cobo	1904	50	Idem.	16	Idem.	1941	13	3	14	19	4	28	3	Idem.
3	Manuel Martín Cid	1917	37	Idem.	16	Idem.	1941	13	3	14	19	4	28	3	Idem.
4	José Ontiveros Domingo	1914	40	Idem.	16	Idem.	1941	12	8	7	18	9	21	6	Excedente voluntario.
5	Indalecio Morillas Arcos	1902	52	Nonbramiento directo	1	Idem.	1947	8	6	9	11	6	9	3	En activo.
	León Sánchez Colmenarejo	1914	40	Idem.	8	Idem.	1953	4	6	22	5	5	5	2	Idem.
	Antonio Alcázar Selgas	1903	51	Idem.	1	Idem.	1953	1	10	22	5	8	3	2	Idem.
1	AUXILIARES COBRADORES														
2	Don Desiderio Altozano Altozano	1900	54	Idem.	15	Idem.	1945	9	5	15	18	8	20	5	Idem.
3	Benito Añón Sopena	1897	57	Idem.	15	Idem.	1945	9	5	15	18	8	20	5	Idem.
4	Ramón Arias del Valle	1897	57	Oposición.	15	Idem.	1945	9	5	15	18	8	20	5	Idem.
5	Agustín Delgado Facenda	1893	61	Nonbramiento directo	15	Idem.	1945	9	5	15	19	5	13	3	Idem.
6	Cándido Borges Carpintero	1894	60	Idem.	15	Idem.	1945	9	5	15	18	8	20	5	Idem.
7	Carlos Basilio Montejano Aguado	1900	54	Idem.	15	Idem.	1945	9	5	15	19	4	27	5	Idem.
	Antonio Olariaga San Martín	1912	42	Oposición.	15	Idem.	1945	9	5	15	19	4	13	5	Idem.
1	Auxiliares Administrativos Colegio San Fernando.														
2	Don Gregorio Pérez Manso	1913	41	Idem.	18	Idem.	1935	19	4	12	24	9	20	2	Idem.
	José Miguel Rubio Fayos	1907	47	Idem.	1	Idem.	1945	10	-2	9	22	11	9	2	Idem.

En el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a esta publicación, los funcionarios comprendidos en este escalafón podrán formular por escrito las reclamaciones que procedan, al efecto de ser estudiadas y resueltas por la Diputación.—Madrid, 28 de febrero de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández - Yáñez. (G.—31)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número dos, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura de Trabajo número dos, a instancia de Benita Ruiz Inglés, contra Sánchez Acebal Suárez del Villar y Cía. (S. L.), en expediente número 1.139, de 1952, domiciliado en Ferrocarril, número 38, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, y precio del 75 por 100 del avalúo, los bienes embargados en mérito de los autos de referencia, y cuya valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de escribir «Underwood», sin número, 2.500 pesetas.

Una mesa de despacho de madera, con cinco cajones, con cremallera para máquina de escribir, 450 pesetas.

Una mesa igual a la anterior, con dos cajones, 400 pesetas.

Cuatro mesas de despacho, 1.200 pesetas.

Doce sillas de madera diferentes, de diferentes tipos y clases, 120 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, 700 pesetas.

Una caja de caudales, marca «El Guardián», 1.200 pesetas.

Un mueble archivador, 200 pesetas.

Una estantería de madera con dos cuerpos y dieciocho entrepaños, con un cajón, 450 pesetas.

Una estantería de madera de dos cuerpos y tres entrepaños, 100 pesetas.

Dos globos de luz de cristal blanco, 100 pesetas.

Un perchero de metal niquelado, 50 pesetas.

Una estufa de hierro, 25 pesetas.

Una estantería de madera, para exposición, 150 pesetas.

Un carro de mano, 400 pesetas.

PATIO DEL TALLER

Una estufa de vaciado, de chapa de hierro, con cuatro calderas, también de hierro, 1.500 pesetas.

Una artesa de madera con cuatro patas, 16 pesetas.

Una caldera cuadrada, de chapa de hierro, 200 pesetas.

Un horno de fábrica con dos hogares y chimenea de tubo gres, 300 pesetas.

Cuatro vigas de hierro de doce metros de largo, 1.000 pesetas.

PRIMER ALMACEN

Cuatro estanterías de madera de pino, 1.500 pesetas.

Dos armarios de madera, 600 pesetas.

Una cabina de madera de 3,50 de larga, con seis entrepaños, 300 pesetas.

Una cabina de madera de 2,00 de larga, con cinco entrepaños, 200 pesetas.

Una igual a la anterior, con tres entrepaños, 200 pesetas.

Una igual a la anterior, dividida en cinco cajones, con cuatro entrepaños, 300 pesetas.

Un armario ropero de 1,50 de largo, con puerta corredera, 500 pesetas.

Un armario con tres entrepaños, de dos metros, 400 pesetas.

Un peso sobremesa, con nueve pesas hasta diez kilos, 200 pesetas.

Veinte gramos de metal fundido, 10 pesetas.

Un cajón de 120 mangos de limas, 12 pesetas.

Cincuenta pasta de pulir, 50 pesetas.

Un barreño de madera de pino, de forma rectangular, para serrín, 10 pesetas.

TALLERES

Una instalación de baño galvanoplástico, 500 pesetas.

Una pila de herradura para níquel, de 1,50 por 0,50, 150 pesetas.

Un baño de madera de pino, forrado de chapa, para cobre, de 1,50 por 0,50, 150 pesetas.

Un baño de metal, digo, para metal, de 0,60 por 0,40, de uralita, 100 pesetas.

Tres pilas para aclarar, divididas en

tres cuerpos, de tres metros por 0,60, 250 pesetas.

Un baño de engrasar, de chapa, de 1,50 por 2,00 metros, 150 pesetas.

Un cuadro de mandos eléctricos de los baños, 100 pesetas.

Tres bancos de madera, con once tornillos empotrados, de 2,50 por 0,60, 1.000 pesetas.

Seis bancos montaje, de 1,50 por 0,60, 600 pesetas.

Un depósito de fábrica, con su generador de carburo, 800 pesetas.

Una máquina de voltear a mano fija, de 2 por 1,50, con sus accesorios, 1.000 pesetas.

Un horno de recocer, eléctrico, con motor de 1/4 HP, 1.500 pesetas.

Una fragua de mano, 200 pesetas.

Un baño blanquímico de madera, forrado en chapa, 150 pesetas.

Un depósito de hierro para agua, con capacidad de 1.800 litros, 600 pesetas.

Una cizalla de mano, sobre ruedas, 900 pesetas.

Un motor de gas-oil, marca «Ruhsdorf», con una potencia de 12 HP, con un depósito, 12.000 pesetas.

SECCION PULIDORA

Un banco con dos cajones de madera, de 1,50 por 0,50, 100 pesetas.

Un motor eléctrico de 15 HP, marca «Lesca», con una transmisión completa y dos averiadas, 6.000 pesetas.

Un tablero de madera, con soportes de hierro fijos, 300 pesetas.

Tres pulidoras, una completa y dos averiadas, 400 pesetas.

Dos máquinas taladradoras, 1.000 pesetas.

Un torno de pulso, con sus útiles correspondientes, 5.000 pesetas.

Una máquina con dos piedras esmeriladoras, 1.000 pesetas.

Una borriqueta, 25 pesetas.

Un banco de madera, para pintura y barnizado, de 1,50 por 0,50, con dos borriquetas de hierro, 250 pesetas.

Una escalera de mano, de dos hojas, 200 pesetas.

Tres estanterías de cinco metros, 1.500 pesetas.

Una báscula para 500 kilos de fuerza, de plataforma, marca «Alfonso García», 900 pesetas.

ALMACEN NUMERO 2

Una armadura de hierro de 35 grados, con dos pisos de madera de pino, de cinco por tres metros, 8.500 pesetas.

Una armadura de madera de cuatro metros, 1.500 pesetas.

Una estantería con cuatro entrepaños, de cinco metros de alto por un metro de ancho, en madera de pino, 1.750 pesetas.

Una estantería igual a la anterior, con cinco entrepaños, de dos metros de largo, 1.000 pesetas.

Una instalación de tubo de bermang, con doce lámparas, 3.000 pesetas.

Total, 67.918 pesetas.

Los bienes relacionados se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada, calle del Ferrocarril, número 38, siendo su depositario don Vicente García Pérez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 22 de abril próximo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo del precio de 50.939 pesetas, que sale de tipo para esta segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inserción en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 22 de marzo de 1955.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—10.587)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se sigue a instancia de don Juan Mariné Santaló, contra don Agustín García García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada, edificio de dos y tres plantas, destinado a tiendas, viviendas y talleres, número quince, antes trece, de la calle de María Zayas, de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de abril próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de doscientas veinticinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria citada estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José de Molinero.—El Juez de primera instancia, Miguel Cranados.

(A.—1.862)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Guillermo Montero Rogel, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Luis de Eizaguirre e Izaguirre, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un automóvil, marca «Pierce», francés, gran turismo, 30 HP, ocho cilindros, siete plazas, cinco cubiertas, M.-77.908, por el tipo de treinta y ocho mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose que el automóvil que se subasta se halla depositado en poder de don Norberto Cano González, de esta vecindad, calle Petril de Santisteban, número uno, a fin de que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia números dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de abril próximo, a las doce horas de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—1.869)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Banco Popular de Crédito y Descuento, hoy Banco Mediterráneo, contra don Luis Quintero López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, propios de casa habitación, que han sido objeto de tasación por el perito don Antonio Carreño Fernández, y obran depositados en poder de la esposa del deudor, doña María Teresa Marquina Labarta, en la calle de Leizarán, número trece, hotel.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinte mil cuatrocientas ochenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.865)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Luis Más Arana, contra don Raúl Regalado Sanz, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, una máquina guillotina, marca «Barcino», con motor acoplado de 1 HP de fuerza, embargada al demandado señor Regalado, que ha sido objeto de tasación por el perito don Elías Sánchez Medel, y que obra depositada en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de los Mártires Concepcionistas, número siete, imprenta.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de treinta y dos mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha máquina; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.863)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

A los efectos dispuestos en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se hace saber que por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número tres, se ha tenido por solicitada

la declaración en estado de suspensión de pagos de la Sociedad Textil Castellana (S. A.), domiciliada en esta capital, calle Crome, número tres (Urbanización Legazpi).

Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.874)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de la providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en el juicio ejecutivo que se tramita con el número ciento noventa y uno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Manuel Fernández Lomas, representado por el Procurador señor Rasó, contra «La Casa Garrido e Hijos», domiciliada en Madrid, paseo de los Olmos, número cuatro, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cinco mil cuarenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos de principal, más intereses, gastos y costas, se acordó sacar a pública, segunda y judicial subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día dieciocho del próximo mes de abril, a las doce horas, los bienes embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Una máquina con antejo para levantar planos, número 4.449, de la «Casa Izquema», de Reus. Tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Un aparato llamado «Contador de Tierra», o sea medidor de tierra, marca «Comerín Ainans». Tasado en doce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de la tasación.

Que por tratarse de segunda subasta se lleva a efecto con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes que se indican se encuentran depositados en el ejecutado, donde pueden ser examinados.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.870)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Casimiro de la Rosa Vallejo, contra don Heraclio Andrés Merino y otros, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados a los ejecutados, valorados en junto en la cantidad de diecinueve mil setecientos setenta y cinco pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—1.868)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número cinco, de los de Madrid, por providencia dictada en dieciocho del actual, ha admitido a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por doña Antonia Vincent Ocampo, como madre y legal representante del menor Germán Vincent Ocampo, contra don Federico Gonzalo González y el Ministerio Fiscal, de la que se ha conferido traslado al demandado referido y al Ministerio Fiscal, y, en su consecuencia, se emplaza por medio del presente a don Federico Gonzalo González para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—1.871)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Gabriel Bazo Medina, contra doña Basilia García Hernández, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada demanda, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos; seis sillas, un aparador con luna y una lámpara de madera de cinco brazos; un armario ropero de tres cuerpos, sin luna, de madera de pino; otro armario de tres cuerpos, de madera de haya, con luna; un reloj de pared, marca «Coppel», caja de madera; dos butacas con orejas, tapizadas en pana; una cama librería estilo Colonial, y un aparato de radio, marca «Marconi», de cinco válvulas, con elevador.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cinco mil seiscientos noventa y dos pesetas con cincuenta céntimos, rebajados ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder de la demandada, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Cartagena, número veintinueve, primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, José María López Orozco. El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—1.860)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don José del Pino Martínez, contra don Carlos Pollo Díaz, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.867)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia de doña Estela García Claramunt y su esposo don Federico Martínez de Prado, contra doña Eustaquia Blocon Camacho, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

Finca

Un hotel situado en el sitio de Majalacabra, término de Las Rozas (Madrid), correspondiente al distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, construido sobre parte de una parcela de terreno números 59 y 60 del plano de parcelación, con una superficie de 1.637 metros 96 decímetros cuadrados, equivalentes a 21,90 pies 48 cent. de pie cuadrado; el hotel, edificado próximamente en el centro de la parcela, consta de plantas de sótano, baja y principal, distribuidos en diferentes habitaciones, y ocupa una extensión superficial aproximada de 200 metros cuadrados, estando el resto del terreno dedicado a jardín, y linda toda la finca: por su fachada principal, al Sur, en línea ligeramente quebrada de 48 metros 80 cent., con la calle señalada en el plano con el número III; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de 32 metros, con la calle número V del mismo plano, a la que también tiene fachada; por la derecha, en línea de 28 metros 20 cent., al Este, con la parcela núm. 58, y por el fondo, al Norte, en línea quebrada que mide 52 metros 90 cent., con la parcela núm. 262, y finca de los señores Spiegelber.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—1.852)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, en la pieza segunda del juicio universal de concurso voluntario de acreedores de don Esteban Piñilla Aranda, que ante el mismo se tramita, ha acordado convocar a Junta de acreedores para el reconocimiento de créditos, señalando para que tenga lugar el día diez de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y que se cite a los acreedores que no tienen su domicilio en esta capital, como se verifica por medio de la presente cédula, que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndoles saber que, mientras tanto, se hallarán de manifiesto en la Secretaría el dictamen de los Síndicos y los títulos de los créditos, para que puedan examinarlos.

Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—1.866)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo promovido por don Magín Sanromán Barrios, contra doña Mercedes Sanjuán Bahamonde y don Salvador Biscari Sortino, sobre reclamación de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, de los derechos que se derivan del contrato de arrendamiento de la tienda B, antes números 2 y 3 de la casa número 118 de la calle de Velázquez, de esta capital, dedicada a droguería-perfumería, de la que es arrendataria la doña Mercedes Sanjuán Bahamonde, actualmente dada en subarriendo a don Alfonso García Escudero, valorados pericialmente en cuarenta y cinco mil pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, el día veinticinco del próximo abril, a las once horas, siendo las condiciones bajo las que ha de celebrarse:

Que el tipo de venta de los expresados derechos es el de la tasación, y no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a tercero; y

Que el adquirente de los derechos que se subastan queda sometido al cumplimiento de las disposiciones establecidas para estos casos en la ley de Arrendamientos Urbanos.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.864)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Angel Ballesteros García, contra don Tomás Portilla Ruiz, sobre pago de cantidad, se

anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a carnicería, sito en la calle de Diego de León, número veintinueve, embargados a dicho deudor, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar, además, que no se aprobará el remate hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos y Decreto-ley de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, y a partir del día siguiente de la notificación a los arrendadores de la postura ofrecida, y caso de hacer uso éstos del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año, y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos exija.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—1.876)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Fernández Aufrán, contra doña Maña Luisa de Vega Sáez, asistida de su esposo don Federico Fontes Arnáiz, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de once mil pesetas de capital, sus intereses y costas, y mediante haber sido declarado sin efecto el remate aprobado, se anuncia la venta en pública subasta en quiebra, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Trozo de finca en término municipal de Murcia, Diputación de Balsicas, hacienda denominada «Castillo de Ros», que tiene una cabida de ocho fanegas ocho celemines de tierra, o sean cinco hectáreas ochenta y un áreas treinta y seis centiáreas. Linda: al Norte, la parcela A, que se adjudicó a doña Isabel de Vega; al Este, la parcela F, adjudicada a doña María de los Angeles de Vega, y la vía férrea; al Sur, don Francisco Alemán, y al Oeste, la parcela D, adjudicada a don Carlos de Vega Jiménez.

Tasada en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta nueva primera subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Murcia, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.855)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Federico Rodríguez-Solano y Espín, Magistrado, Juez de primera instancia número dieciséis y encargado de éste del número veinte, de esta capital, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Fabriciano Antonio García Martín, representado por el Procurador señor Gutiérrez Encoiz, con don Julio Maganto López, sobre pago de siete mil quinientas noventa y una pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Un torno, marca «Cumbre», de setenta y cinco centímetros entre puntos, modelo 022, Arech, patente 13.778, con motor acoplado de 1 HP.

Un taladro de sobremesa, pintado al fuego, en color gris, marca «Hedisa», de la Casa Mayor Hermanos, con motor acoplado de 1/8 HP.

Un cepillo de sobremesa de mano.

Dos bancos de madera de seis cajones cada uno.

Tres tornillos de banco, tamaño mediano, con mueble.

Una placa de acero para trazar.

Un granil.

Un micro y un calibre.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día doce de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciséis mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Dichos bienes se encuentran en la calle de Pinos Altos, número tres, taller (Tetuán de las Victorias).

Dado en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Federico Rodríguez-Solano.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.861)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADIO NUMERO 22

EDICTO

En los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don José Luis Alvarez Pardo, vecino de Gijón, declarada a instancia de la acreedora Sociedad General de Autores de España, se ha señalado el día veintiocho de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós, calle del General Castaños, número uno, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca por medio del presente a todos los acreedores del quebrado, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.854)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número quinientos ochenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de doña Isabel Herrera Sánchez, contra Destilerías Alonso (S. A.), sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, en el cual se ha dictado la providencia que, copiada, dice como sigue:

Providencia

Juez, señor Villanueva.—Juzgado municipal número cuatro.—Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por dada cuenta; el escrito recibido únase a las actuaciones de su razón, y como se solicita en el mismo por el Procurador señor De la Llave y Sierra, siendo firme la sentencia dictada en estos autos, se acuerda su ejecución, y al efecto, y de conformidad con lo que dispone el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se apercibe de lanzamiento a Destilerías Alonso (S. A.), para que en el término de dos meses dejen libre y desocupada la tienda de la casa número treinta y nueve de la calle de Doña Berengueta, esquina a Antillón, número trece, de esta capital.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Villanueva.—Ante mí, Arsenio Arechavala.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Madrid y sirva de notificación en forma a Destilerías Alonso (Sociedad Anónima), expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—1.872)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por resolución de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal núm. 5, con el núm. 137, de 1954, a instancia de don Domingo Meseguer Ródenas, representado por el Procurador don José Luis García López, contra doña María González Fernández y herederos de don Vicente Trigo Izquierdo, sobre resolución de contrato, dictada en ejecución de la sentencia firme, se ha acordado requerir a los demandados para que desalojen y dejen a disposición de la parte actora el piso quinto (antes tercero) E de la casa número treinta y ocho moderno de la calle de los Hermanos Miralles, de esta capital, a que se refiere este expediente, apercibiéndoles al propio tiempo que si no lo verifican dentro del término de seis meses se procederá a su lanzamiento, y a su costa, así como y que para que tenga lugar el requerimiento a los ignorados herederos de don Vicente Trigo Iz-

quierdo, se lleva a efecto por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los ignorados herederos de don Vicente Trigo Izquierdo, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.853)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número ciento treinta y uno de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña Jesusa Rodríguez Avial, representada por el Procurador señor Argote, contra don Manuel Rodríguez Fernández, y contra los ignorados herederos de doña Balbina Rodríguez Queipo, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sótano de la casa número tres de la calle de Jenner, de esta capital, por haber fallecido la inquilina y no convivir con la misma en el momento de su fallecimiento y con anterioridad a un año persona alguna con grado de parentesco dentro del tercer grado, haciéndolo únicamente el demandado don Manuel Rodríguez Fernández, sin parentesco con dicha arrendataria dentro del expresado grado.

Por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar, como se verifica por medio de la presente, a los ignorados herederos de doña Balbina Rodríguez Queipo, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en dichos autos en forma legal y por escrito, debiéndolo verificar asistidos de Letrado, por rebasar la cuantía litigiosa la suma de mil quinientas pesetas, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará los perjuicios a que hubiere lugar, haciendo constar que el Juzgado donde se tramita dicho procedimiento se encuentra enclavado en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña Balbina Rodríguez Queipo y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—1.857)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia de este día, dictada en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Adolfo Sáez de Miera y Torres, contra don Luciano Fritoch Brisón e ignorados herederos de doña María Blanco Lucas, sobre resolución de contrato de arrendamiento referente al piso quinto izquierda letra A de la casa número ciento cincuenta y seis de la calle de Ayala, y en ejecución de sentencia firme, dictada por don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, de esta capital, se apercibe de lanzamiento a los demandados, si en el término de seis meses no desalojan el piso mencionado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de apercibimiento a los referidos demandados, expido el presente en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—1.873)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02